

ACUERDO NÚMERO 027-DGC-2024

DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CINEMATOGRAFÍA

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No. 3-2019, de fecha 29 de enero de 2019, se crea como ente rector de las actividades cinematográficas en Honduras a la Dirección General de Cinematografía (DGC), como un Órgano Desconcentrado de la Presidencia de la República, con personalidad jurídica y patrimonio propio, funcionará con independencia técnica, administrativa y financiera, su organización, funcionamiento y atribuciones se regulan en la presente Ley y sus Reglamentos.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 106-2023 de fecha 17 de Abril de 2023, se nombró al ciudadano **MANUEL ANTONIO VILLA CRUZ**, en el cargo de Director General de Cinematografía.

CONSIDERANDO: Que el régimen del Servicio Civil comprenderá a los servidores públicos que laboran en las Secretarías de Estado, cuyo ingreso al servicio se haya efectuado llenando las condiciones y requisitos que establezca la Ley de Servicio Civil y su Reglamento.

CONSIDERANDO: Que según la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, es potestad de la Autoridad Nominadora el nombramiento de los servidores públicos, siguiendo los procedimientos para cualquier movimiento de personal en la institución de su competencia son facultades otorgadas por su condición.

CONSIDERANDO: Que según el Artículo 10 de la Ley de Cinematografía de Honduras corresponde al Director General de Cinematografía (DGC), nombrar y remover al personal y suscribir los respectivos contratos de servicios profesionales o técnicos de la Dirección.

CONSIDERANDO: Que consta en acción de personal número 08- 2024 de fecha 01 de julio del año dos mil veinticuatro, emitida por el sistema de Administración Nacional de Servicio Civil el nombramiento de la ciudadana Aillen Giselle Sanchez con documento nacional de identificación 0801-1983-06770, como Secretario Administrativo.

CONSIDERANDO: Que el reglamento de la Ley de Servicio Civil en el Artículo 73 establece que, durante el período de prueba el empleado podrá ser despedido sin responsabilidad por la Autoridad Nominadora, ante la ineficiencia manifiesta del servidor o conducta improcedente que alteren el normal desempeño de sus funciones...

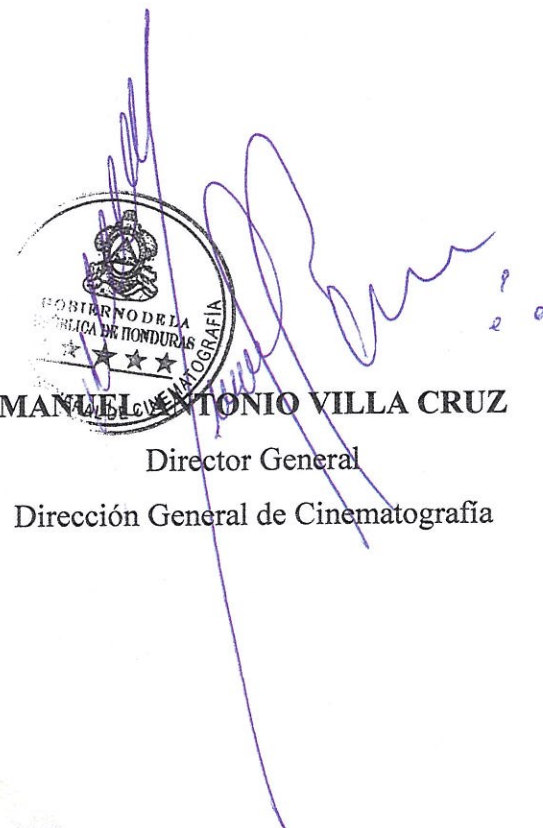
POR TANTO; En uso de las facultades de que esta investido y en aplicación del Acuerdo No. 106-2023 de fecha 17 de abril de 2023, artículo 321 de la constitución de la República, Artículo 10 numerales 3 y 14 de la Ley de Cinematografía de Honduras, artículo 27 inciso b, del reglamento de la Ley de Cinematografía de Honduras, Artículos 6 numeral 6 y 176 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil y el manual de puestos y funciones. Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

ACUERDA:

PRIMERO: LA CANCELACIÓN EN PERIODO DE PUEBA DEL ACUERDO NÚMERO 017-DGC-2024 donde se nombra a la ciudadana AILLEN GISELLE SANCHEZ como Secretario Administrativo, asignado a la estructura presupuestaria siguiente: Nombre del puesto: **Secretario Administrativo**, Institución: 0404 Dirección General de Cinematografía, Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central, Programa: 11 Programa Nacional de Cinematografía, Sub Programa: 00, Actividad Obra 001 Dirección y coordinación, Versión 00001, Grupo y nivel 03-10, Numero de puesto 20, salario mensual de treinta y siete mil novecientos cincuenta lempiras (L 37,950.00).

SEGUNDO: El presente acuerdo entra en rigor desde el 30 octubre del año 2024 (30.10.2024). Hacer la transcripción de ley.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (30.10.2024). **COMUNIQUESE.**



MANUEL ANTONIO VILLA CRUZ
Director General
Dirección General de Cinematografía